

202000042

ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2020.

2.- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO), en C/ LAGO SANABRIA, 20. EXPTE. 62/2020-ACO.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Obras, Mantenimiento y Limpieza que dice:

“Vista la petición de CANAL DE ISABEL II SA de fecha 09/07/2020, con número de expediente 62/2020/ACO, para Canalización Subterránea para Acometida a Red General de Agua (Sanitario), en C/ Lago de Sanabria, 20.

Vistos los informes que obran en el expediente.

El Concejal Delegado que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno, la aprobación de la Licencia de referencia, según informe Técnico y Jurídico.

No obstante, la citada Junta, con superior criterio, decidirá.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.

3.- PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO III. EXP 4/16

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área Bienestar Social, Sanidad, Salud Pública y Mayores, con Delegación de Competencias de la Concejala del Área de Participación, Medio Ambiente, Infancia y Juventud, por Decreto del Alcalde Presidente que dice:

“PRORROGA DEL SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO III Exp 4/16

La Junta de Gobierno Local de fecha 11/8/2016, acordó la adjudicación del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario III (Exp. 4/16) a la empresa UTE ACSA S.A-AMBITEC, SA, firmando el contrato el 13/9/2016.

La nueva contratación del servicio se encuentra en tramitación, pendiente de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, así como el procedimiento de licitación.

Visto el informe técnico que obra en el expediente, valorando necesaria la continuidad de este servicio, hasta la formalización del nuevo contrato, al considerarse un servicio esencial en el mantenimiento de las condiciones higiénicas, sanitarias y medioambientales de la ciudad, incluido como servicio propio del municipio en la LRBRL (Ley 7/85).

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, propongo al órgano competente:

- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario III (Exp. 4/16) a la empresa UTE ACSA S.A- MBITEC, S.A, con las mismas condiciones, hasta nueva contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 3 CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES. EXP 3/20

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobierno, Presidencia, Comunicación y Secretaría de la Junta de Gobierno Local con Delegación de Competencias de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad, que dice:

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE TRES CARROZAS DESTINADAS AL HERALDO REAL Y A LA CABALGATA DE REYES, SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (03/20).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2020 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), para el SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE TRES CARROZAS DESTINADAS AL HERALDO REAL Y A LA CABALGATA DE REYES, SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (03/20).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no se presentó ninguna oferta.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación, reunida el 22 de julio de 2020 para proceder a la calificación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierta la licitación.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y con pluralidad de criterios, para el SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE TRES CARROZAS DESTINADAS AL HERALDO REAL Y A LA CABALGATA DE REYES, SIN LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (03/20), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 28 de mayo de 2020.

II.- Declarar desierto el procedimiento de licitación, al no haberse presentado ninguna licitación.

III.- Publicar esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público. No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE EMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIDEOACTAS Y PLATAFORMA GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS, CON LOTES. EXP 34/19

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobierno, Presidencia, Comunicación y Secretaría que dice:

“Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación de los SERVICIOS DE EMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIDEO ACTAS Y PLATAFORMA GRABACION DE COMISIONES INFORMATIVAS CON LOTES EXPTE. 34/19 y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 06 de febrero de 2020 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar los SERVICIOS DE EMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, SERVICIO DE ACTAS Y PLATAFORMA GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS CON LOTES EXPTE. 34/19.

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- ACCESOS VIRTUALES, S.L.
- 2.- AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.
- 3.- ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L.

La Mesa de Contratación convocada el día 10 de marzo de 2020 para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir las proposiciones presentadas por las empresas AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L. Y ENBEX CALIDAD E INNOVACIÓN, S.L. y requerir a la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L. para subsanar la documentación en el sentido indicado.

El día 12 de junio de 2020, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre B de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” de las proposiciones admitidas.

El Secretario informó a la Mesa de Contratación de la documentación aportada por la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., en respuesta al requerimiento efectuado para subsanar la documentación presentada en el sobre A. A la vista de la misma, la Mesa acordó, por unanimidad, admitir la proposición presentada por la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L.

Se llamó a acto público y no compareció nadie, procediendo acto seguido a la apertura del sobre B, acordándose en el mismo acto, remitir las proposiciones admitidas para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación, al Departamento de Prensa Municipal.

En la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de junio de 2020, el Secretario de la Mesa dio cuenta del informe del Técnico del Gabinete de Comunicación de fecha 18 de junio de 2020, relativo a la valoración en base a las proposiciones técnicas presentadas.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Requerir a la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., la documentación indicada en los pliegos como oferta económicamente más ventajosa para el Lote I Servicio de Emisión, Alojamiento y Retransmisión de sesiones y Servicio de Video Actas, y para el Lote II Plataformas de Grabación y Videoteca de Comisiones Informativas, por importe de:

Lote I: 11.760 €/ año, más IVA.

Mejoras introducidas:

Realización de corte o piezas de ideas de intervenciones en los diferentes Plenos y de otros eventos al margen de los Plenos de actos públicos como conferencias, jornadas, ferias, exposiciones, proyectos, etc. Estos vídeos tendrán portadilla y posibles subtítulos, que sean convocadas por el Ayuntamiento de Parla a lo largo del año: 12 vídeos.

Lote II: 3.460 €/año, más IVA.

Mejoras introducidas:

A.- Incluir una funcionalidad en la aplicación que permita distribución de las convocatorias de sesiones a miembros colegiados, con acceso a la documentación previa a la sesión, con información visual en la que se refleje la fecha de acceso y lectura de la documentación distribuida que se ha realizado por cada uno de los miembros.

B.- Sistema de alerta que avise por correo electrónico a los miembros de los órganos colegiados de la existencia de nuevos documentos.

C.- Las Plataformas de las Comisiones Informativas permanecerán activas cuando coincidan con un cambio o nuevo mandato dentro del periodo contratado, manteniendo todo su contenido activo como archivo histórico de las mismas, generándose nuevas Plataformas para las nuevas Comisiones Informativas que se formen.

D.- La disposición de un total de dieciséis horas de consultoría al año en la sede del Ayuntamiento por parte del personal técnico de la empresa adjudicataria para el reciclaje y mejoras que se realicen.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 2 de julio de 2020, se acordó requerir a la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., como oferta más ventajosa para los SERVICIOS DE EMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIDEO ACTAS Y PLATAFORMA GRABACION DE COMISIONES INFORMATIVAS CON LOTES EXPTE. 34/19, para que aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la citada empresa aportó documentación, según consta en el expediente.

La Mesa de Contratación, reunida el 27 de julio de 2020, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa ACCESO VIRTUALES, S.L., y a la vista de la misma, acordó por unanimidad admitir la citada documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para los SERVICIOS DE EMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIDEO ACTAS Y PLATAFORMA GRABACION DE COMISIONES INFORMATIVAS CON LOTES EXPTE. 34/19 convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 6 de febrero de 2020.

II.- La adjudicación a la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., para los SERVICIOS DE EMISIÓN, GRABACIÓN Y ALOJAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, SERVICIO DE VIDEO ACTAS Y PLATAFORMA GRABACION DE COMISIONES INFORMATIVAS CON LOTES EXPTE. 34/19 por importe de:

Lote I: 11.760 €/ año, más IVA.

Mejoras introducidas:

Realización de corte o piezas de ideos de intervenciones en los diferentes Plenos y de otros eventos al margen de los Plenos de actos públicos como conferencias, jornadas, ferias, exposiciones, proyectos, etc. Estos vídeos tendrán portadilla y posibles subtítulos, que sean convocadas por el Ayuntamiento de Parla a lo largo del año: 12 videos.

Lote II: 3.460 €/año, más IVA.

Mejoras introducidas:

A.- Incluir una funcionalidad en la aplicación que permita distribución de las convocatorias de sesiones a miembros colegiados, con acceso a la documentación previa a la sesión, con información visual en la que se refleje la fecha de acceso y lectura de la documentación distribuida que se ha realizado por cada uno de los miembros.

B.-Sistema de alerta que avise por correo electrónico a los miembros de los órganos colegiados de la existencia de nuevos documentos.

C.-Las Plataformas de las Comisiones Informativas permanecerán activas cuando coincidan con un cambio o nuevo mandato dentro del periodo contratado, manteniendo todo su contenido activo como archivo histórico de las mismas, generándose nuevas Plataformas para las nuevas Comisiones Informativas que se formen.

D.-La disposición de un total de dieciséis horas de consultoría al año en la sede del Ayuntamiento por parte del personal técnico de la empresa adjudicataria para el reciclaje y mejoras que se realicen.

El plazo de ejecución será de dos años desde la formalización del contrato, con la posibilidad de prorrogar por un plazo de 3 años: dos años de prórroga más un año más.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización de la autorización, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.

**6.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SALÓN DE JUEGOS, C/ LEGANÉS 8 C/V C/
RÍO EBRO. EXP 12/19-APL**

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional que dice:

“En relación con el escrito presentado por D. Francisco Javier Rojas Fuentes en representación de FRAGUAR S.L. para LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO de la actividad de SALON DE JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS CON BARRA SIN COCINA en C/ PINTO Nº 67 LOCAL y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el INGENIERO TECNICO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES SR. CABALLERO MORILLO y la TSAE de Actividades Dª JULIA VALDIVIESO AMBRONA.

Vengo proponer a la Junta de Gobierno Local la concesión de la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.

Parla, 20 de agosto de 2020
EL SECRETARIO GENERAL,